



CLASIFICATORIO NACIONAL DOBLES U19 - TC

FECHITEME 2025



CLASIFICATORIO DOBLES U19-TC FECHITEME 2025 CONVOCATORIA OFICIAL

- 1. Organización:** *Asociación Deportiva Local San Joaquín.*
- 2. Patrocinio:** *Federación Chilena de Tenis de Mesa.*
- 3. Lugar:** *GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN.
Sierra Bella #2888, San Joaquín, Región Metropolitana.*
- 4. Fecha:** *SÁBADO 11 DE OCTUBRE - CATEGORÍA U19
DOMINGO 12 DE OCTUBRE - CATEGORÍA TC*
- 5. Horarios:** A partir de las 09:00 H (*programación específica por informar*).
- 6. Pruebas:** *Dobles Mixtos, Dobles Damas, Dobles Varones.*
- 7. Partidos:** Todos los partidos se disputarán al mejor de 5 (cinco) juegos.
- 8. Material:** Se jugará en mesas oficiales y con pelota blanca **DHS D40+ *****.
- 9. Convocatoria:** Podrán participar todos aquellos jugadores y jugadoras pertenecientes a las Asociaciones que se encuentren **PLENAMENTE VIGENTES** en su afiliación a FECHITEME y que hayan sido exitosamente subidos a la plataforma del **Registro Nacional de Jugadores FECHITEME**, incluidos los *Seleccionados Nacionales* presentes en el país en la fecha del torneo.

Para la categoría **U19** podrá participar cualquier deportista nacido desde el año **2006 en adelante**, mientras que para la categoría **Todo Competidor** no hay restricciones de edad.

En cada categoría, por asociación se podrá inscribir un máximo de:

- **01 Doble Damas.**
- **01 Doble Varones.**
- **02 Dobles Mixtos.**



10. Sistema de Competencia:

La siembra será realizada en base a la sumatoria de los **puntajes de Ranking Nacional** (3 Zonales + 2 Zonales, de acuerdo a la información recibida hasta el **15 de septiembre**) de ambos miembros de la pareja.

Cada prueba será disputada en una única **Llave de Simple Eliminación**, cuyos lugares finales (se debe disputar el 3er Lugar en mesa) determinarán la siembra de cara al **Campeonato Nacional de Dobles FECHITEME 2025**. En la prueba de **Dobles Mixtos**, las parejas de una misma asociación serán sorteadas en mitades distintas.

Restricción:

- No se puede repetir la misma pareja en ambas categorías (**U19** y **TC**).
- Sí podrá repetirse un participante, pero no la dupla completa.
- En la categoría **U19** podrán presentarse jugadoras o jugadores que pertenezcan a cualquier categoría menor.

Nota: Si bien está abierta la posibilidad de que jugadores **U19** puedan intervenir también en la categoría **Todo Competidor** (con las consabidas restricciones), se sugiere fuertemente que los representantes en la categoría **TC** sean aquellos que solo tienen a su disposición esta categoría de participación, pues los menores ya cuentan con otras diversas instancias de competición.

Clasificados al Campeonato Nacional de Dobles U19 y TC 2025:

Las mejores **16 parejas** tanto en **Dobles Damas** como en **Dobles Varones** obtendrán su clasificación al evento Nacional respectivo.

Las mejores **32 parejas** de **Dobles Mixtos** obtendrán su clasificación al evento Nacional de su categoría respectiva.

11. Retiro:

Cualquier pareja que se retire de un partido o decline jugar alguno, en cualquiera de las rondas, se entenderá que se **RETIRA DE TODO EL EVENTO**, no pudiendo continuar jugando en etapas posteriores y perdiendo su clasificación al Nacional (en el caso de retirarse después de haber alcanzado la ronda de clasificación), siendo su caso derivado a evaluación técnica o disciplinaria según corresponda, salvo excepciones por causas médicas o de fuerza mayor, las que deberán ser sustentadas por los documentos pertinentes.



12. Inscripción:

La inscripción debe ser realizada de forma obligatoria y exclusivamente por cada Asociación, enviando un correo institucional único a inscripciones@fechiteme.cl, indicando:

1. **Categoría** (U19 o TC).
2. **Prueba** (Dobles Damas, Dobles Varones o Dobles Mixtos).
3. **Dupla** (nombres completos, RUT y fechas de nacimiento de cada uno).

El correo deberá llevar como título en el Asunto: “**Clasificatoria Dobles 2025 - Inscripción Asociación [insertar nombre de la asociación]**” y el mensaje deberá incluir el total de la participación de esa asociación.

El valor de la inscripción por pareja es de **\$15.000 (quince mil pesos)**, por categoría y prueba.

Solo se recibirá el pago por parte de las asociaciones, no de participantes individuales.

El comprobante de pago deberá ser anexado en ese mismo correo, el que deberá ser copiado también a: atmsanjoaquin@gmail.com.

El plazo de inscripción vence impostergablemente A LAS 16:00 H del LUNES 06 DE OCTUBRE DE 2025.

Datos de Transferencia:

**ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL
TENIS DE MESA SAN JOAQUIN
RUT 65223751-7
Chequera Electrónica BancoEstado
N° 5670110691
atmsanjoaquin@gmail.com**

13. Técnicos:

Durante el evento, solo se aceptará la *Dirección Técnica Presencial* de aquellos técnicos registrados en FECHITEME para la *Temporada 2025*.

El listado actualizado de los **Entrenadores Acreditados FECHITEME 2025** puede ser revisado en nuestra página web.

Cualquier duda u observación sobre el particular, debe ser dirigida a entrenadores@fechiteme.cl.



14. Vestimenta

Toda pareja debe presentarse con **INDUMENTARIA DEPORTIVA** (zapatillas deportivas, short deportivo y polera deportiva), adecuada a nuestra disciplina y acorde a la relevancia del evento. Además, **será obligatorio que la pareja cuente con el mismo COLOR PRINCIPAL, tanto en la CAMISETA como en el SHORT/FALDA de competencia.** A partir de esta temporada y en sintonía con el *Circuito WTT-ITTF* y otras competencias de carácter internacional, **NO SE SOLICITARÁ CAMBIO DE POLERA** ante tonalidades similares con los oponentes de turno.

Para este evento será **OBLIGATORIO** llevar el **NOMBRE** y **ASOCIACIÓN** del jugador impreso en la parte trasera de la camiseta, tal como muestra el ejemplo:

C. GONZÁLEZ (inicial primer nombre + primer apellido)
PEÑALOLÉN / PÑL (se acepta tanto el nombre de la Asociación como su sigla oficial)

15. Premiación:

Considerando la naturaleza clasificatoria del evento y no siendo un campeonato como tal, no se contempla una premiación con entrega de medallas ni trofeos.

16. Participación en el Nacional:

Si bien el cupo de clasificación pertenece a la asociación cuya pareja lo consiguió y es permitido que para el **Campeonato Nacional de Dobles FECHITEME 2025** presente a una pareja distinta a la que intervino en el *Clasificatorio*, para salvaguardar la calidad del evento final solo se admitirán modificaciones que **mantengan o eleven la jerarquía de la dupla representante**, vale decir, que la pareja reestructurada conserve o aumente su sumatoria de puntaje de *Ranking Nacional* o que incorpore al menos a un *Seleccionado Nacional* o *miembro del ENP 2025*.

17. Imagen y Video:

Al inscribirse al evento, todos los participantes aceptan acatar el *Reglamento ITTF* y las *Regulaciones FECHITEME*. Todas las asociaciones y participantes aceptan estar bajo el auspicio de FECHITEME y de sus agentes, cediendo todos sus derechos o los de sus agentes y/o patrocinadores, en todo lo relacionado con cobertura televisiva, *streaming*, video y fotografía de cualquier tipo. El rechazo de estas normas podrá dar lugar a la suspensión o descalificación del evento.

18. Consultas: inscripciones@fechiteme.cl



19. Responsables Institucionales (RI):

Todos los *Eventos Federados 2025* estarán bajo la regulación del **DS22** y su aplicación estatutaria. Por ello, el **Responsable Institucional** de FECHITEME (RI) y sus integrantes podrán tomar las medidas necesarias en los términos de sus facultades en los *Eventos Federados 2025*. En otros eventos, donde esté involucrada una asociación local, serán los RI de cada Asociación quienes deberán aplicar la normativa, en concordancia con los RI de FECHITEME.

Integrantes DS22 FECHITEME: Óscar Mella (RI) / oscarmellac@gmail.com; Sebastián Román (integrante); Loreto Becerra (integrante).

20. Otros Puntos:

- A. Solo se permitirá el ingreso a la *Zona de Competencia* a las y los **jugadores inscritos**, junto a su respectivo **entrenador(a) acreditado(a)**. Acompañantes y público general deberán permanecer en las áreas especificadas para ellos. En este sentido, el *Juez General* será quien tendrá la facultad de administrar la permanencia en la *Zona de Competencia* y su decisión será final.
- B. Por el solo hecho de participar, los deportistas declaran mantener una **condición física acorde a las exigencias de la práctica deportiva competitiva**, liberando a la *Organización* de cualquier responsabilidad ante lesiones o dolencias derivadas del desarrollo normal de una competencia. No se cuenta con seguro asociado, cada participante es responsable de contar con su propio seguro médico.
- C. Es responsabilidad de cada participante dar lectura a estas **Bases**, asumiendo que el desconocimiento de las mismas no lo exime de los deberes y medidas aquí contempladas, entendiendo que el solo hecho de inscribirse implica aceptar las **Bases** a cabalidad.

Cualquier punto no definido en la presentes **Bases**, será resuelto por el **Juez General**, en conjunto con la **Organización** y el **Área de Eventos de FECHITEME**.



**ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL
TENIS DE MESA SAN JOAQUÍN**



**FEDERACIÓN CHILENA
DE TENIS DE MESA**